

LA RIOJA, 25 AGO 2025

VISTO: lo establecido por la Ley N° 2691, su Decreto Reglamentario N° 13.466/61 y su modificatoria, la Ley N° 7325/02, Decretos N° 1497/92, 980/93, 938/96, 140/96, 543/97, 431/01, la Ley N° 6436/98 y Resolución M.E.C. y T. N° 184/10; Resolución M.E.C. y T. N° 303/13 y Acuerdos Paritarios vigentes: VIII/09, IX/09 y ANEXO2012, XIV/11, XV/11, XXVIII/15, Resolución M.E.C. y T. N° 1457/15, y;

CONSIDERANDO:

QUE se ha determinado la nómina de cargos vacantes al 31 de Marzo de 2025.

QUE conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° Punto 6) del Decreto N° 980/93 (Modificadorio del Art. 7° del Decreto N° 1497/92, y éste a su vez del Art. 75 de la Ley N° 2691), y el Decreto N° 431/01, el Ministerio de Educación deberá llamar a Concurso para cubrir las vacantes de los Cargos de Inspector Técnico Seccional y Equipos de Gestión Escolar (Dirección y Vice Dirección) de Escuelas Públicas del Sistema Educativo Provincial.

QUE resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, que se constituye en marco normativo de efectivización de la Carrera Docente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Ascenso de Jerarquía-, para cubrir los cargos vacantes, de conformidad a la Ley N° 2691.

ARTICULO 2°.- APROBAR la nómina de cargos a ser concursados que consta como Anexo I y II de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la coordinación general del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición es responsabilidad de la Secretaria de Gestión Educativa, debiendo

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

coordinar funciones y tareas con todas las dependencias del Ministerio de Educación, para garantizar el desarrollo de las diferentes instancias que implica la implementación de los actos normativos. A tales efectos, designará y trabajará con Referentes y Equipos de J.U.E.T.A.E.N.O, Direcciones de Niveles y Equipos Técnicos, Dirección de Sistemas, Unidad Ministro, Dirección de Despacho, Dirección de Prensa, Coordinación de Personal y Áreas acordes al desarrollo de la sustanciación de las instancias de evaluación. Teniendo como función:

- a. Distribución de vacantes.
- b. Diseño de un trayecto formativo en acuerdo con las direcciones de nivel y modalidades.
- c. Construcción del Programa de Exámenes.
- d. Planificación de las diferentes instancias que implica la evaluación del concurso, dado que es de antecedentes y oposición con evaluación escrita, oral y práctica.
- e. Conformación de los jurados.
- f. Diseño del plan de acción tutorial para el acompañamiento de la trayectoria formativa de los aspirantes al concurso de ascenso.
- g. Organización y coordinación de las actividades las actividades presenciales virtuales y tutoriales.
- h. Organización de la difusión por medios de prensa de la presente resolución y de las que de esta deriven para hacer efectivo el derecho a participar de los aspirantes.

I - DE LA CONVOCATORIA:

ARTICULO 4º.-CONVOCAR a partir del día **25 DE AGOSTO DE 2025** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Ascenso de Jerarquía-, para cubrir los cargos vacantes, de conformidad a la Ley N° 2691.

Los cargos para concursar serán los siguientes:

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Inspector Técnico Seccional de Educación Inicial
- Inspector Técnico Seccional de Educación Primaria.
- Director/a de Nivel Inicial de 1° Categoría.
- Director/a de Nivel Inicial de 2° Categoría.
- Vicedirector/a de Nivel Inicial.
- Director/a de Nivel Primario - 1° Categoría - Jornada Simple y Completa.
- Director/a de Nivel Primario - 2° Categoría – Jornada Simple y Jornada Completa
- Director/a de Nivel Primario - 3° Categoría.
- Vice-Director/a de Nivel Primario - Jornada Simple y Completa.
- Director/a de Educación Especial de 1° Categoría.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR, que el personal docente tendrá derecho a Ascenso cuando reúna los siguientes requisitos:

- a. Poseer título docente registrado para el nivel y modalidad educativa que concurra.
- b. Revistar en ejercicio efectivo en los cargos durante 2 años anteriores a la Convocatoria. No poseer cambio de funciones cualquiera sea la causa, dentro o fuera del ámbito de Educación ni alejado de la función Docente, a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario Décimo Cuarto, punto 2, y Acuerdo Paritario Décimo Quinto, punto 1, de fecha 25 de Febrero de 2011 y XXVIII.
- c. Estar inscripto en la J.U.E.T.A.E.N.O.
- d. Haber sido designado en el cargo que ocupa por listado de orden de mérito.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO

e. Tener concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos dos años, en el cargo inmediato anterior al cargo a concursar, a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario Décimo Cuarto, punto 2, y Acuerdo Paritario Décimo Quinto, punto 1, de fecha 25 de Febrero de 2011 y XXVIII.

f. Control de Salud-

g. No poseer beneficio jubilatorio, o haber iniciado trámite, ni encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio (Ley 9911 Art. 7.10), ni encontrarse en condiciones (edad) de acceder al beneficio jubilatorio Ley 24016 Art. 3.-

h. Cursar, con carácter obligatorio, el Trayecto Formativo Docente a cargo del Equipo de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Gral. Educación Superior.

ARTÍCULO 6º.-ESTABLECER, que dentro de los diez (10) días hábiles de publicada la presente convocatoria, los aspirantes podrán realizar los reclamos formales sobre observaciones, errores, y/o solicitud de inclusión o exclusión en la misma, por ante la Secretaría de Gestión Educativa, sita en calle Catamarca Nº 65 – 1º Piso.

II - DE LAS FUNCIONES DE LA JUETAENO:

ARTICULO 7º.-ESTABLECER, que la inscripción de las/os participantes al Concurso se realizará en forma virtual, mediante la Plataforma SURI, dentro del plazo comprendido entre el 8 de Septiembre al 22 de Septiembre de 2025.

a) La solicitud para Ascenso de Jerarquía deberá contener los siguientes requisitos y/o datos:

- Cargo al que aspira.
- Datos personales: Los mismos que para ingreso a la docencia: Apellido y Nombre; D.N.I. Edad, Título Docente, Nacionalidad, Residencia continua durante los últimos 5 cinco años anteriores a la inscripción, encuadre en la ley 7306.
- Antecedentes pedagógicos, disciplinarios y de formación integral.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco

- Constancia original de prestación de servicios expedida por la Oficina de Personal del Ministerio de Educación de la Provincia.
- Presentar fotocopia autenticada del concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los últimos dos años, en el cargo inmediato anterior al cargo a concursar, a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario Décimo Cuarto, punto 2, y Acuerdo Paritario Décimo Quinto, punto 1 de fecha 25 de Febrero de 2.011, Acuerdo Paritario XXVIII.
- Presentar Declaración Jurada de Cargos (F2)

Los datos consignados en la solicitud tendrán carácter de Declaración Jurada. Toda falsedad intencionada implicará la descalificación del aspirante (Art. 75 Ley N° 2691 Punto 8) Reglamentación Decreto N° 13.466/61.

b) Inscripción al Trayecto Formativo

- La inscripción es obligatoria para aspirantes a los cargos de ascenso, dado que participarán de un Trayecto Formativo cuyo régimen académico será regulado por norma específica.

ARTÍCULO 8°.-DETERMINAR, que para confirmar la inscripción a dicho concurso, el docente aspirante deberá acreditar la misma con el recibo emitido por el Sistema SURI, conforme el procedimiento establecido para la inscripción.

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER, que el acto de inscripción se dará por concluido con la confección de los Listados de Orden de Mérito de aspirantes inscriptos habilitados, en condiciones de participar del concurso notificándose a la Secretaría de Gestión Educativa, la Dirección General de Nivel correspondiente, para exhibir en las Sedes de Supervisión Zonal; y el original se archivará en la J.U.E.T.A.E.N.O.

ARTÍCULO 10°.-DISPONER, que los aspirantes al concurso votarán, en instancia presencial del Trayecto de Formación, a las personas de su elección, entre la nómina de candidatos a integrar los Jurados, correspondientes al Nivel para el Concurso de Antecedentes

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolás Cayrasco

y Oposición, y que se anexa a la presente convocatoria. El voto será anónimo, debe emitirse en sobre cerrado y adherirse con el comprobante de la inscripción.

ARTICULO 11°.- ESTABLECER, que todos los cargos serán distribuidos de acuerdo con la proporción determinada por el Art. 3° del Decreto N° 1497/92, modificatorio de la Reglamentación del Art. 13 de la Ley N° 2691; y conforme a la nómina de vacantes producidas hasta el 31 de Marzo de 2025.

ARTÍCULO 12°.- DISPONER, que cuando el número de aspirantes sea mayor que el de vacantes, intervendrán en el Concurso de Oposición los mejores clasificados por antecedentes hasta completar un 100% más del número de vacantes. Tendrán el mismo derecho todos los participantes con el mismo puntaje del último seleccionado.

ARTICULO 13°.-DETERMINAR, que la J.U.E.T.A.E.N.O. deberá realizar la exhibición pública de padrones provisorios, desde el 6 de OCTUBRE al 17 de OCTUBRE del corriente año, en su Sede del Organismo; Sedes de Supervisiones Zonales y en Sede de Supervisión de las distintas modalidades, así como en la página web oficial de J.U.E.T.A.E.N.O. y del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 14°.-ESTABLECER, que dentro de los DIEZ (10) días hábiles, los interesados deberán efectuar ante la J.U.E.T.A.E.N.O los reclamos pertinentes. El plazo para resolver los reclamos será de CINCO DIAS. Vencido los mismos, la Junta deberá notificar a los recurrentes. Cuando a criterio del Organismo calificador exista un error de puntaje, deberá fundadamente rectificarlo de oficio dentro del mismo plazo.

ARTÍCULO 15°.-DISPONER, que el escrutinio de votos para el Jurado se hará en acto público a cargo de la J.U.E.T.A.E.N.O.

ARTÍCULO 16°.-DETERMINAR, que la constitución y actuación del Jurado interviniente, se ajustará a lo establecido por la normativa vigente y los Acuerdos Paritarios; y en caso de incumplimiento de los Protocolos establecidos, se aplicará las sanciones pertinentes.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco

ARTÍCULO 17°.- ESTABLECER, que en el Concurso de Antecedentes la clasificación de aspirantes será realizada por la J.U.E.T.A.E.N.O. y en el Concurso de Oposición las pruebas serán evaluadas y clasificadas por los jurados designados a tal efecto.

ARTÍCULO 18°.-DISPONER, que el Concurso será declarado desierto:

- a) Cuando los aspirantes no reúnan las condiciones establecidas.
- b) Cuando la totalidad de los aspirantes no reúnan el número de puntos que establece la reglamentación por antecedentes o por oposición.

ARTÍCULO 19°.- ESTABLECER, que:

- a) Los docentes incluidos en la nómina de Ascenso de Jerarquía, que por alguna causal desistan de participar en la prueba de oposición, deberán comunicar a la J.U.E.T.A.E.N.O. por escrito y en el término de 3 (tres) días corridos previos al inicio de la misma. En estos casos la JUETAENO notificara, dentro de las 24 horas a los aspirantes que continúen en el orden de mérito.
- b) El aspirante que no esté presente en el momento de la Prueba de Oposición, quedará de hecho fuera de Concurso sin perjuicio de comprobar las causas que impidieran su asistencia, dejando la J.U.E.T.A.E.N.O. la correspondiente constancia en el Legajo, documentando la misma.

ARTÍCULO 20°.- ESTABLECER, que si hubiera reclamos, acerca de la clasificación obtenida, ya sea en el Trayecto Formativo y/o Prueba de Oposición, se efectuarán ante la J.U.E.T.A.E.N.O de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 21°.- DISPONER, que la J.U.E.T.A.E.N.O. una vez realizado el Concurso elevará los resultados del mismo, junto con la documentación correspondiente (Planillas de Clasificación, Protocolos y Actas) al Ministerio de Educación, para su convalidación, fijando la fecha de entrega de las designaciones en acto público.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco

III - DE LOS REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS

ARTÍCULO 23°.- ESTABLECER, que el Docente tendrá derecho a participar de los Ascensos de Jerarquía siempre que reúna los requisitos determinados en el Art.73 de la Ley N° 2691, su modificatoria Ley N° 3516/75 concordante y correlativo de la Ley N° 2691, así como lo establecido en los Acuerdos Paritarios.

23°.1.- PARA Director de Nivel Inicial de 1° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel y acreditar 5 (cinco) años de Vice-Director Titular; ó 3 (tres) de Director Titular de Jardines de Infantes de 2° Categoría; o Vice-Director Titular con 2 (dos) años continuos ó 3 (tres) discontinuos a cargo de Dirección de Jardines de Infantes de 1° Categoría; con un total de 10 (diez) años titular en el nivel como mínimo. --

23°.2.- PARA Director de Nivel Inicial de 2° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel y 2 (dos) años de Vice-Director; o 7 (siete) años titular como docente en el nivel.

23°.3.- PARA Inspector Técnico Seccional de Educación Inicial, el Aspirante a concursar el Cargo deberá acreditar, ser Director de Jardines de Infantes de Primera Categoría y para Inspector Técnico Seccional de Nivel Primario ser Director de Escuelas de Primera Categoría. Es requisito acreditar para ambos casos dos años mínimos de servicios efectivos en el Cargo y quince años titular en el nivel.

23°.4.- PARA Director de Escuela Primaria Común de Jornada Simple de 1° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel y acreditar 5 (cinco) años de Vice-Director Titular, ó 3 (tres) años de Director Titular de Escuelas de 2° Categoría, o Vice-Director Titular con 2 (dos) años continuos ó 3 (tres) discontinuos a cargo de Dirección de Escuelas de 1° Categoría; con un total de 10 (diez) titular en el nivel como mínimo.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco

23°.5.- PARA Director de Escuelas de Jornada Completa de 1° Categoría, los aspirantes deberán acreditar las mismas condiciones que para director de Escuela Primaria de 1° Categoría, y una antigüedad de 2 (dos) años titular en la modalidad educativa.

23°.6.- PARA Director de Escuela Primaria Común de 2° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel, acreditar dos 2 (dos) años de antigüedad en el cargo de Vice-Director ó 7 (siete) años titular en el nivel.

23°.7.- PARA Director de Escuela Primaria Común de 3° Categoría, los aspirantes deberán ser Maestros de Grado Titular con 2 (dos) años de servicios a cargo de Dirección o 5 (cinco) años titular como mínimo.

23°.8.- PARA Vicedirector de Nivel Inicial de 1° Categoría se requiere ser Maestro de Jardín de Infantes con 5 (cinco) años titular de antigüedad en el Nivel o 2 (dos) años como Director titular de Jardín de Infantes de 3° Categoría.

23°.9.- PARA Vicedirector de Escuela Primaria de Jornada Simple, se requiere ser Maestro de Grado Titular con 5 (cinco) años en el Cargo o dos (2) años como Director titular de 3° Categoría.

23°.10.- PARA Vicedirector de Escuelas de Jornada Completa de 1° Categoría, los aspirantes deberán acreditar las mismas condiciones que para Vicedirector de Escuela Primaria de 1° Categoría, y una antigüedad de 2 (dos) años titular en la modalidad educativa.

23°.15.- PARA Director de Escuelas de Educación Especial de 1° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para la modalidad educativa y cinco años titular efectivo en la modalidad y/o cinco años como director interino de Escuela de Educación Especial.

IV.- DE LA INSTANCIA CONCURSAL Y ENTREGA DE CARGOS

ARTÍCULO 24°.- DETERMINAR, que los aspirantes deberán cursar el Trayecto Formativo gratuito, y en servicio. La estructura organizativa del Trayecto de Formación será la siguiente:

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco

EL Programa de formación se organiza en tres campos de saberes: generales, específicos y vinculados a las prácticas directivos y/o supervisivas. Estos campos de saberes serán abordados de manera integrada durante todo el recorrido. La duración del Trayecto de Formación será de 120 horas reloj.

ARTÍCULO 25°.- DETERMINAR quede acuerdo a lo establecido en el Estatuto Docente y los Acuerdos Paritarios, la Prueba de Oposición mantendrá las siguientes características:

- Instancia de evaluación presencial desarrollada con Tribunal elegido democráticamente por aspirantes y por las autoridades educativas.
- Desarrollo en tres (3) días consecutivos.
- Instancia de carácter Escrito – Instancia Práctica - Instancia Oral.
- Con instancias eliminatorias.
- Con dictamen inapelable.
- Con monitoreo de la JUETAENO
- Con puntajes parciales para cada instancia y promedio general.

ARTÍCULO 26°.- ESTABLECER, que los Jurados para los Concursos de Ascensos de Jerarquía estarán integrados por 3 (tres) Miembros: 1 (un) Jurado de carrera será designado por elección directa de los participantes, y 2 (dos) elegidos de los Institutos Superiores de Formación Docente con título de Nivel Superior acorde al nivel y modalidad que se concursa. De igual manera, se designará la terna suplente para cada estamento. El Cargo de Jurado implica una distinción a la que no podrá renunciar y será considerado en los antecedentes profesionales del docente en actividad.

ARTÍCULO 27°.- ESTABLECER, que la recepción de las Pruebas de Oposición se realizará en el lugar y día que oportunamente determine el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 28°.- DETERMINAR, que el Ministerio de Educación, podrá anular, total o parcialmente, lo actuado cuando se hayan violado las normas y disposiciones legales y reglamentarias durante el transcurso del Concurso.

1977

FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTICULO 29°.- ESTABLECER, que el nuevo Cargo al que accedió el docente a través del presente Concurso implicará el cese automático en el Cargo que lo habilitó para concursar.

ARTICULO 30°.-ESTABLECER que los Cargos que figuran en el Anexo I y II, serán entregados en Acto Público. De todo lo actuado se labrará un acta. En dicha oportunidad los docentes deberán concurrir acreditando documento nacional de identidad, declaración jurada de cargos (F2) actualizada conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7.306. Los docentes por su orden de mérito, serán llamados a viva voz, tres veces a efectos de presentarse a elegir el cargo. Transcurridos los llamados, se lo consignará como ausente en el acta respectiva.

ARTÍCULO 31°.-ESTIPULAR, que los docentes que accedan a los Cargos en el Concurso de Ascenso de Jerarquía, tomarán posesión de los mismos en el **Primer Semestre** del año 2026. El Ministerio de Educación, comunicará la fecha en que los mismos deberán presentarse en las Instituciones Educativas correspondientes y se proseguirá en el orden.

ARTÍCULO 32°.-COMUNIQUESE, Notifíquese a quien corresponda, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N°

1977

EDUCACIÓN
E.
C.
A.



[Handwritten signature]
 ING. ARIEL MARTÍNEZ FRANCES
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN M. E. Nº:

ANEXO I NIVEL INICIAL

CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUÍA

CARGOS VACANTES DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL DE NIVEL INICIAL

Nº DE ORD.	SEDE	LOCALIDAD	DPTO	ORIGEN DE LA VACANTE
1	Inspector Técnico Seccional Nivel Inicial Zona I "A"	La Rioja	La Rioja	Jub/ Avila, Analia Azucena

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE NIVEL INICIAL DE PRIMERA CATEGORIA

Nº DE ORD.	ESTABLECIMIENTO	CATEG.	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO	ORIGEN DE LA VACANTE
1	Jardín de Infantes Nº 2 María Montessori	1º	IA	La Rioja	La Rioja	Asc/ Alfonso, Norma-TM.
2.	Jardín de Infantes Nº 7 Alitas Argentinas	1º	IA	Chamical	Chamical	Jub./ Ledesma Olga Cristina. Res. Nº 1987 T.M.
3.	Jardín de Infantes Nº 9 Gabriela Mistral	1º	-	Milagro	Grai. Ortiz de Ocampo	Creación Ley N° 6120/95 – Res. N° 577/07 T.M.
4.	Jardín de Infantes Nº 16 María G.B. de De la Colina	1º	IA	La Rioja	La Rioja	Jub./ Herrera Norma Beatriz del Valle T.M.
5.	Jardín de Infantes Nº 21 Miriam H. de Andrés	1º	IA	La Rioja	La Rioja	Jub./Martínez Arabel Patricia Res. Nº 2138/22 – T.M.
6.	Jardín de Infantes Nº 45 C.E.D. Rosario Iribarren	1º	IA	Chilecito	Chilecito	Creación Decreto 468/07 Res. 98/08

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

7.	Jardín de infantes N° 46 Cristina Cortes Aldonatte	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Jub./ Juárez, Graciela Beatriz-TM
8.	Jardín de infantes Nucleado N° 4	1°	-	Nonogasta	Chilecito	Jub./ Vega Mabel – Res 1734/19 T.M.
9.	Jardín de infantes Nucleado N° 7	1°	-	Anillaco	Castro Barros	Jub./ Bulacio Carmen T.M.
10.	Jardín de infantes Nucleado N° 8	1°	-	Cuipan	San Blas de los Sauces	Jub./ Guanarja Elba T.M.
11.	Jardín de infantes Nucleado N° 9 María Lidia Villafañe de Díaz Luna	1°	-	Aimogasta	Arauco	Jub./Barrera Dercy – Res. 9014/07 T.M.
12	Jardín de Infantes Nucleado N° 10	1º		Tama	Ángel Vicente Peñaloza	Creación/15 Ley 9788/19 Res. M. 1335/19 T.M
13.	Jardín de infantes Nucleado N° 11	1°	IA	Campanas	Famatina	Creación/15 – Ley 9788/19 Res. M. 1335/19 T. M.

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE NIVEL INICIAL DE SEGUNDA CATEGORIA

N° DE ORD.	ESTABLECIMIENTO	CATEG	UBIC	LOCALIDAD	DPTO	ORIGEN DE LA VACANTE
1.	Jardín de infantes N° 33 Liliana Albarracín	2°	IA	La Rioja	Capital	Asc./ Flores Adriana – Res. 1994/22 – T.M. y T.T.
2.	Jardín N° 36	2º		La Rioja	Capital	Asc./ Vargas, Olinda Teodora Resol. N°1994/22 T. M. Y T.
3.	Jardín de infantes N° 43 Rosario V. Peñaloza	2°	IA	Patquia	Independencia	Traslado Oliva Noemí – T.M. y T.T.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Aida Nicolasa Carrasco

4.	Jardín de infantes N° 47 Eva Duarte de Perón	2°	IA	Chamical	Chamical	Ley de Creación 9096 y su modificatoria Ley 9551/14. T. M. y T.
5.	Jardín de infantes N° 51 Papa Francisco	2°	-	Guandacol	Felipe Varela	Jub./ Barrionuevo Adela – Res. 1241– T.M. y T.T.
6.	Jardín de infantes N° 54 Virgen del Campanario	2°	IA	Chilecito	Chilecito	Asc./ Mazza Silvia Marcela – Res. 1891/18 – T.M. y T.T.
7.	Jardín de infantes N° 63	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Ascenso Granillo Roxana
8.	Jardín de infantes N° 69	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Asc. / Dávalos, María Soledad T. M. y T. T.
9.	Jardín de infantes N° 74	2°	IA	San Nicolás	Chilecito	Creación/16- Dcto206/16 T.M. Y T.T.
10.	Jardín de infantes N° 75	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Asc. / Torres, María Elizabeth T.M. y T. T.
11.	Jardín de infantes N° 83	2°	IA	Chepes	Rosario Vera Peñaloza	Creación/19 Dcto. 080/19T.M. Y T.T.
12.	Jardín de infantes N° 88	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Creación/ 2023 – Dto. 351/23 T. M. y T. T.
13.	Jardín de infantes N° 89	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Creación /2023 – Dto. 352/23 T. M. y T. T.
14.	Jardín de infantes Nucleado N° 1	2°		Villa Castelli	General Lamadrid	Fallec. / Ocampo, Graciela Beatriz T. M. y T.T.

CARGOS VACANTES DE VICE DIRECTOR DE NIVEL INICIAL

N° DE ORD.	ESTABLECIMIENTO	CATEG	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO	ORIGEN DE LA VACANTE
1.	Jardín de infantes N° 7 Alitas Argentinas	1°	IA	Chamical	Chamical	Jub. / Agüero, Nelly Ramona T. T.
2.	Jardín de Infantes N° 8 Jean Piaget	1°	-	Chepes	Rosario vera Peñaloza	Jub. /Fernández María Antonia – T.T.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.	Jardín de infantes N° 15 Hermanas Agazzi	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Asc. / Mercado Verónica T. T.
4.	Jardín de infantes N° 16 María Gordillo Bustos de De la Colina	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Jub. / Reyes, Alicia T. T.
5.	Jardín de infantes N° 19 Rosarito	1°	IA	Villa Unión	Felipe Varela	Jub./ Rodríguez Clara - Res. 0790/18 - T.T.
6.	Jardín de infantes N° 27 Rosario V. Peñaloza	1°	IA	Sanagasta	Sanagasta	Creación/10 Ley 8915- T.T.
7.	Jardín de infantes N° 44 Dora Carreño	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Asc. / Espinosa, Ivana Carolina T. T.
8.	Jardín de infantes N° 49	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Creación/19 Res. 1418/19 T.T.
9.	Jardín de infantes Nucleado N° 4	1°	-	Nonogasta	Chilecito	Creación Dcto. 8915/10 Res. 0324/19 - T.T.
10.	Jardín de infantes Nucleado N° 5	1°		Chepes	Rosario Vera Peñaloza	Jub. / Páez, Adriana Noemí T. T.
11.	Jardín de infantes Nucleado N° 11	1°	IA	Campanas	Famatina	Creación/15 - Ley 9788/19 Res. M. 1335/19 T. T.
12.	Jardín de infantes Nucleado N° 13 Victoria Romero	1°	IIIA	Malanzán	Gral. Juan Facundo Quiroga	Creación/17 - Decreto 105/17- T.M.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN M. E. Nº:

ANEXO II

CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUÍA

CARGOS VACANTES DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL DE NIVEL PRIMARIO

Nº DE ORD.	SEDE	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE LA VACANTE
1	Inspector Técnico Seccional Nivel Primario Zona II "B"	Chilecito	Chilecito	Jub./ Páez, Jesús René - (Origen de funcionamiento Sede IX - Famatina)
2	Inspector Técnico Seccional Nivel Primario Zona IV	Ulapés	Gral. San Martín	Jub./ Abrego, Carlos
3	Inspector Técnico Seccional Nivel Primario Zona V	Chepes	Rosario V. Peñaloza	Jub./Herrera, María Esther (Origen de funcionamiento Sede VI- Aimogasta)
4	Inspector Técnico Seccional de Plástica Visual - Zona I	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Torres Molina, Elena Rosa

CARGO VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE PRIMERA CATEGORÍA JORNADA SIMPLE

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	Normal 4	-	Olta	Gral. Belgrano	Fallec./ Vega, Agustina TT.
2	3	II A	Nonogasta	Chilecito	Asc. / Barrios, María Esther T. T.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolás Carrasco

3	6	IIA	Vichigasta	Chilecito	Trasl/ Cerda, Elio Timotec-TM.
4	15	IIB	Milagro	Gral. Ortiz Ocampo	Jub/ Díaz Moreno, Angélica Rosario – TM.
5	17	IA	La Rioja	Capital	Jub/ Bertin, María del Carmen –TM.
6	20	IIA	Patquia	Independencia	Jub/ Vera, Edith Irma del Valle T.M.
7	28	IVA	Guandacol	Felipe Varela	Jub/ Gaitán, María Aurelia- T.M.
8	29	IIA	Sañogasta	Chilecito	Trasl./ Bonader, Marina del Valle-T.M.
9	69	IIIA	Pagancillo	Felipe Varela	Trasl./ Muñoz, Silvia Ramona T.T.
10	114	IA	Chepes	R. V. Peñaloza	Jub./Nicolia, Inés Teresita- T.T.
11	127	IA	La Rioja	Capital	Jub./Luna Mercado, María Alicia T.M.
12	169	IIA	Anguinan	Chilecito	Jub./Miranday,Iris T.M.
13	195	IA	Aimogasta	Arauco	Jub./ Lazo, Lidia Rosa T.M.
14	243	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Páez, Dolores T. T.
15	250	IA	La Rioja	Capital	Jub./ Luna ,Luis Alberto-T.M.
16	256	IA	Aimogasta	Arauco	Jub./Ceballos, María Olga- T.M.
17	259	IA	Chilecito	Chilecito	Asc. / Marensi, Karina Mabel T. M.
18	262	IA	Chilecito	Chilecito	Jub. / Alarcón, Ramona Rosa T. M.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Lidia Rosa Lazo

19	269	IIB	Malanzán	J.F. Quiroga	Jub./ Soria, Amalia Nélida –T.M.
20	280	IA	La Rioja	Capital	Jub./ Figueroa, María Luisa T.M.
21	352	IIB	Villa Unión	Felipe Varela	Jub./ Palacios, Clara Mónica T.M.
22	370	IA	Chilecito	Chilecito	Jub./ Bordón, Luisa –T.M
23	396	IA	La Rioja	Capital	Jub. /Díaz, Norma – T. M.
24	398	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Sánchez, Mirta del Valle – T. M.
25	407	-	La Rioja	Capital	Asc./ Ormeño Yoma , Elisabeth- T.M.
26	408	-	La Rioja	Capital	Jub./ Tejeda, Mirta del Valle-T.M.
27	410	-	La Rioja	Capital	Creación/09 –Dcto. 232/09 T.M.
28	412	-	La Rioja	Capital	Creación/11 –Dcto. 230/12 T.M.
29	413	-	Ulapés	Gral. San Martín	Creación 2021-Dcto. 1542/21 – T.M.
30	415	-	Chamical	Chamical	Creación/13 Dto. 2393/13 T.M.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARGO VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE PRIMERA CATEGORÍA
JORNADA COMPLETA

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	4 J.C	IIA	Plaza Nueva	Famatina	Jub./ Gómez Eizaguirre, Azucena del Valle
2	19 J.C	IA	Aminga	Castro Barros	Jub. / Robledo, Jorge
3	24 J.C.	IIA	Sálicas	San Blas de los Sauces	Fallec./ Moreno, Elva María del Valle
4	27 J.C	IIA	Ulapes	Gral. San Martín	Jub. / Ruarte, María Inés
5	62 J.C	II A	Los Robles	San Blas de los Sauces	Jub. / Ávila, Laura de las Mercedes
6	64 J.C.	IIIA	Pitull	Famatina	Jub./Reynoso, Felipe Eugenio
7	174 J.C	IA	Aimogasta	Arauco	Jub./Tula, Manuel Jacinto

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE SEGUNDA CATEGORÍA
JORNADA SIMPLE

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1.	41	III B	Villa Castelli	Lamadrid	Jub. / Guerrero, Norma del Carmen- TM.
2.	51	II A	Arauco	Arauco	Fallec. / Quiroga, Sigrid T. M.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Ana María C. Carrasco

3.	91	III A	El Portezuelo	J. Facundo Quiroga	Jub. / Romero, Mirta Modesta T. M.
4.	161	IIB	Desiderio Tello	Rosario V. Peñaloza	Jub./ Saúl, Elvira Rosa- T.M.

**CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE SEGUNDA CATEGORÍA
JORNADA COMPLETA**

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	44 JC.	IIA	Chaupihuasi	San Blas de Los Sauces	Jub. / Díaz, Mirta Berta
2	57 JC	IIA	Pinchas	Castro Barros	Jub./ Herrera, Blanca Elva

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO - JORNADA SIMPLE y COMPLETA DE 3ª CATEGORÍA.

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	12	IIB	Santa Lucía	Chamical	Jub./ Goycochea, Zulema Nicolasa-TM.
2	33	II B	Estación Mazan	Arauco	Jub/ Quinteros, Mario Jorge-T.M.
3	48	III B	Bella Vista	Chamical	Jub. / Urbano, Elizabeth T. M.
4	82	IIIB	Nacate	J. Facundo Quiroga	Trasl. /Tello, Alba Nidia – TM

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Caprasco

5	83	IVA	Mollaco	J. Facundo Quiroga	Jub/ Romero, María Cristina- TM
6	85	IIIB	Olpas	Gral. Ortiz de Ocampo	Asc/ Vega, Modesto Nicolás-TM
7	94	IVA	San Rafael	Gral. San Martín	Jub/ Mercado, Brígida Francisca-TM.
8	98	IVA	El Totoral	Rosario V. Peñaloza	Jub/ Godoy, María Susana - TM
9	112	IVA	Villa Nidia	Gral. San Martín	Jub/ Gatica, Mirta Edith -TM.
10	118	IVA	San Blas de Los sauces	San Blas de Los Sauces	Jub/ Cura, Lelia Raquel- T. M.
11	138	III A	Mascasín	Rosario V. Peñaloza	Trasl. / Sotomayor Andrea Susana T. M.
12	167	IV A	San Bernardo	Capital	Trasl./ Valles, Martín Alfredo T. M.
13	171	IVA	Carrizal	Ángel V. Peñaloza	Asc./ Carmona, Elina Vanesa T.M.
14	193	IV A	La Torre	Independencia	Ren. / Pallanza, Rolando T. M.
15	209	III A	Villa Esther	Cnel. Felipe Varela	Jub. / De La Vega, Omar Luis T. T.
16	318	IV A	San Ramón	Ángel Vicente Peñaloza	Trasl. / Tello Walter Hugo- T. M.
17	320	IV A	Tala Verde	Gral. Belgrano	Trasl. /Oros, Estela Nancy - T. M.
18	324	IV B	El Cardón	Cnel. Felipe Varela	Asc. / Caliva, Karina de los Á. - T. M.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco

19	346	IVB	Bajo Verde	Ángel Vicente Peñaloza	Jub/Escudero, Rita Laura- T.M.
20	368	IA	Paganzo	Independencia	Jub./Rivero, Sara Viviana T.M.

CARGOS VACANTES DE VICE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO - JORNADA SIMPLE

Nº DE ORD.	ESC.	CATG.	UBIC	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1	9	1°	III A	Distrito Pueblo	Vinchina	Trasl. / Páez, Karina T. M.
2	11	1°	II A	Villa Sanagasta	Sanagasta	Asc. / Albarracín, Carmen Nicolasa T. T.
3	15	1°	IIA	Milagro	Gral. Ortiz de Ocampo	Jub./Jara, Mabel Noemí T.T.
4	18	1°	IA	Villa Unión	Felipe Varela	Jub./Alcaraz, Gladys- T.T.
5	28	1°	IVA	Guandacoi	Felipe Varela	Jub./Vergara, Rosa Cándida-T.T.
6	37	1°	IA	La Rioja	Capital	Asc. / Trozzo Salinas, Andrea T. T.
7	54	1°	-	La Rioja	Capital	Asc./ Gómez, Miriam Elena-T.T.
8	190	1°	IA	La Rioja	Capital	Asc./ González, Patricia B.-T.T.
9	250	1°	IA	La Rioja	Capital	Asc. / Carmona, Elina V. T. M.
10	258	1°	IA	Chamical	Chamical	Asc. / Aramayo, Mercedes N. T. M.
11	280	1°	IA	La Rioja	Capital	Asc/ Contreras Vega, Natalia-T.T.
12	396	1°	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Altamirano, María M. - T. T.
13	405	1°	-	La Rioja	Capital	Asc. / Andrada, Orlando M. - T. T.

1977

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1112

14	410	1°	-	La Rioja	Capital	Jub. / Solís, Sergia Lilliana T. T.
15	413	1°	-	Ulapés	Gral. San Martín	Creación 2021-Dcto. 1542/21 T.M
16	415	1°	-	Chamical	Chamical	Asc. / Ortíz, Sandra de los Á. T.M.

CARGOS VACANTES DE VICE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO - JORNADA COMPLETA

Nº DE ORD.	ESCUELA	CATG.	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1	19 JC	1°	I A	Aminga	Castro Barros	Trasl. / Pereyra Ruth
2	80 JC.	1°	IIA	Tama	Ángel V. Peñaloza	Fallec./Rivero, Norma Patricia
3	168 JC	2°	II A	Punta de los Llanos	Ángel V. Peñaloza	Jub. / Brion, Sandra
4	4 J.C	1°	IIA	Plaza Nueva	Famatina	Jub./ Gómez Eizaguirre, Azucena del Valle

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL

Nº DE ORD.	ESTABLECIMIENTO	CATG.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1	Especial 2	I A	Chamical	Chamical	Jub. / Paredes, Margarita T. M.
2	371 Especial	I A	La Rioja	Capital	Asc. / Rodríguez, María Angélica T. M. y T.
3	375 Especial	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Díaz, Rita Emilce-T. M. y T.

1977

FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Aida Miriam Carrasco